Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOI

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 6

Fecha de aprobación 29/05/2026

Fecha de expedición 29/05/2026

Beneficiario 900,256,478. MUNDOESCOL S.A.S.

Descripción

COMRA DE EQUIPOS, 2 CELULARES, COMPUTADOR TODO EN UNO, PROYECTOR EPSON, TELEVISOR DE 50`(ITEM 20 PAA)

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $24,997,917 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	109281016105001001562022320202009O4	**59**	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el	**$**	24,997,917
Disponibilidad Nro.	9			**$**	24,997,917
21010250(	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA			Valor($)	24,997,917
				Total compromiso $	**24,997,917**
				Total cancelaciones $	**0**
				Total definitivo $	**24,997,917**

Elaboró _____
JOHN FERNANDO VILLEGAS MUÑOZ

Aprobó _____
BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el Molino
Telefono: 444 93 08 Fax: 293 26 96
MEDELLIN - COLOMBIA

NIT. 900.256.478-0 Regímen Común

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA
mayo 27, 2026

SEÑORES	**FSE INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDO**	N.I.T :	**890985135**	TELEFONO	**6042393116**
DIRECCION	**CALLE 53 40 65**	**MEDELLIN**		CIUDAD :	**MEDELLÍN**
VENDEDOR :	BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ			CODIGO VENDEDOR :	**01**

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IVA	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
04-1681	CELULAR GALAXY A07 RAM 4GB 128GB NEGRO SM-A075MZKGLTC	2	0	678.300	1.356.600
04-1793	COMPUTADOR TODO EN UNO HP PROONE 240 PROCESADOR INTEL CORE ULTRA 7-155U 12 NUCLEOS SISTEMA OPERATIVO FREEDOS EN ESPAÑOL PANTALLA LCD DELGADA DE 23.8" EN DIAGONAL MEMORIA RAM 8 GB SOPORTA HASTA 32 GB, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO M.2 SSD 512 GB 2280 PCIE NVME VALUE. TECLADO HP ALAMBRICO EN ESPAÑOL D20XKLT#ABM	1	19	4.697.901	4.697.901
04-1834	PROYECTOR EPSON POWERLITE 118 3,800LM XGA	1	19	4.506.492	4.506.492
06-839	SOPORTE ECUALIZABLE TV 32-70" FINO	4	19	267.642	1.070.568
04-2246	TELEVISOR SAMSUNG FLAT LED SMART TV 50" PULGADAS CRYSTAL UHD 4K /3,840 X 2,160 / DVB-T2 / HDR /LAN/ WIFI 5/ CONTROL REMOTO SOLAR / SOPORTE AJUSTABLE / BLUETOOTH 5.3 / GOOGLE MEET / MULTI VIEW/ AIRPLAY 2 / BIXBY DESDE EL CONTROL /MODO AMBIENTE/ MODO JUEGO/ HDMI X 3/ USB X1-A /ABRE Y EDITA ARCHIVOS DE OFFICE/ CONTROL DE VOZ/GARANTIA 1 AÑO	4	19	2.397.923	9.591.692

Observaciones :

Elaborado Por

MUNDOESCOL S.A.S

SUB TOTAL :	**21.223.253**
I.V.A :	**3.774.664**
TOTAL :	**24.997.917**

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 006-06-2026

Cuyo objeto es: EQUIPOS TECNOLOGICOS .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	27 DE MAYO 2026 / 02:00 PM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 006-06-2026

En el correo contratacion@javiera.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

EQUIPOS TECNOLOGICOS

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	$24,997,917	MUNDOESCOL S.A.S.	900256478 - 0	22
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 27 DE MAYO 2026.

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 27 DE MAYO 2026

Nombre testigo Dora Zuñiga

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	27 DE MAYO 2026	**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 006-06-2026**
Objeto:		
EQUIPOS TECNOLOGICOS		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	24,997,917	MUNDOESCOL S.A.S.	900256478 - 0
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	**%**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Observación**
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: MUNDOESCOL S.A.S., con NIT 900256478 - 0, por un valor de $ 24997917, por concepto de EQUIPOS TECNOLOGICOS

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por MUNDOESCOL S.A.S. cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 006-06-2026
(29 DE MAYO 2026)

Por medio de la cual se ADJUDICA: EQUIPOS TECNOLOGICOS .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.javiera.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 , expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente MUNDOESCOL S.A.S. cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a MUNDOESCOL S.A.S., identificado con NIT. 900256478 - 0; Por valor de $24997917

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 09 del 22 DE MAYO 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 29 DE MAYO 2026

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

EQUIPOS TECNOLOGICOS

CONTRATO	CONTRATO No. C. 006-06-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
CONTRATISTA:	MUNDOESCOL S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	EQUIPOS TECNOLOGICOS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 24,997,917
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO 2026
PLAZO:	33 DIAS

Entre los suscritos

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA, con cédula de ciudadanía 43.035.006 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 006-06-2026 de 29 DE MAYO 2026, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.----------

Y MUNDOESCOL S.A.S., identificado con NIT. 900256478 - 0, representado legalmente por BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ, con C.C. 43535034, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: EQUIPOS TECNOLOGICOS , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO a lo siguiente:----------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.----------

CANTIDADES	DETALLE
2	CELULAR DE RAM 4GB Y 12GB EN COLOR NEGRO
1	COMPUTADOR TODO EN UNO CON PANTALLA LCD, CON UNIDAD DE DISCO DURO Y TECLADO ALAMBRICO EN ESPAÑOL
1	PROYECTOR
4	SOPORTE ECUALIZABLE TV DE 32"
4	TELEVISOR SMART TV DE 50"

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 33 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.----------

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO, ubicada en la Calle 53 N° 40 - 65 ----------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.----------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 33 DIAS, contados a partir de 29 DE MAYO 2026.----------

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.----------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO ni BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.------

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.----------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.----------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.----------

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 30 A 31 34 y la del contratante es Calle 53 N° 40 - 65.----------

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 29 DE MAYO 2026

El contratante

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora
C.C.43.035.006

El contratista

BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ
C.C.43535034